



VISTO(S):

El Informe N°I000305-2024-MTC/24-OA-CGA de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Informe Legal N°I000138-2024-MTC/24-OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2024-MTC/24.07, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones **inicial**, correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluyó seis (06) procedimientos de contratación, correspondiente a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 6,158,147.50 (Seis millones ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete con 50/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 019-2024-MTC/24.07, de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó la **Primera** modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de contratación, por un valor total de S/ 86'968,495.50 (Ochenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 50/100 Soles);

Que, por Resolución de la Oficina de Administración N° 045-2024-MTC/24.07, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó la **Segunda** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección, por un valor total de S/ 1'775,076.99 (Un millón setecientos setenta y cinco mil setenta y seis con 99/100 Soles);

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 055-2024-MTC/24.07, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó la **Tercera** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total S/ 24'961,248.00 (Veinticuatro millones novecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Que, a través Resolución de la Oficina de Administración N° 093-2024-MTC/24.07, de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó la **Cuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **FUIRGAE**

Expediente: **I-CING0020240000006**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 909,960.00 (Novecientos nueve mil novecientos sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 120-2024-MTC/24.07, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó la **Quinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones del 2024, de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 222,129.67 (Doscientos veintidós mil ciento veintinueve con 67/100 Soles);

Que, por Resolución de la Oficina de Administración N° 124-2024-MTC/24.07, de fecha 01 de julio de 2024, se aprobó la **Sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 21,477,448.39 (Veintiún millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 39/100 Soles);

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 135-2024-MTC/24.07, de fecha 12 de julio de 2024, se aprobó la **Sétima** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 579,765.66 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco con 66/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 156-2024-MTC/24.07, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó la **Octava** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (02) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 408,700.00 (Cuatrocientos ocho mil setecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°167-2024-MTC/24.07, de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó la **Novena** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (02) procedimiento de selección, por un valor total de S/3,424,346.81 (Tres millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis con 81/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°174-2024-MTC/24.07, de fecha 05 de setiembre de 2024, se aprobó la **Décima** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (03) procedimiento de selección, por un valor total de S/1'586,000.00 (Un millón quinientos ochenta y seis mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°D000004-2024-MTC/24-OA, de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprobó la **Décimo Primera** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **FUIRGAE**

Expediente: **I-CING0020240000006**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°D000005-2024-MTC/24-OA, de fecha 14 de octubre de 2024, se aprobó la **Décimo Segunda** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó Incluir Tres (03) convenios solicitados por el Coordinador del Proyecto 911, con número de referencia 27,28 y 29. A través de la Resolución de la Oficina de Administración N°D000040-2024-MTC/24-OA, de fecha 22 de noviembre de 2024, se rectificó la Resolución de la Oficina de Administración N°D000005-2024-MTC/24-OA, de fecha 14 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 6042-2024-MTC/24.09 de fecha 09 de agosto de 2024, la Dirección de Ingeniería y Operaciones requiere la contratación del “Servicio de Alquiler de Almacén Ubicado en la Ciudad de Lima para los Bienes de los Proyectos Regionales de Cajamarca, Piura y Tumbes” y la contratación del “Servicio de alquiler de Almacén Ubicado en la Región Piura para Bienes del Proyecto Regional Piura”;

Que, mediante Informe N° I000149-MTC/24-OA-CGA de fecha 30 de octubre de 2024, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento remite a la Oficina de Administración, el informe de indagación de mercado para la contratación del “Servicio de Alquiler de Almacén Ubicado en la Ciudad de Lima para los Bienes de los Proyectos Regionales de Cajamarca, Piura y Tumbes” cuyo, valor estimado asciende al importe de S/927,301.20 (Novecientos veinte siete mil trescientos uno con 20/100 soles).

Que, mediante Memorando N° I000351-2024-MTC/24-OPP de fecha 13 de noviembre de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 03198 por el importe de S/139,095.18 (Ciento treinta y nueve mil noventa y cinco con 18/100 soles), y la Previsión Presupuestaria N°036-014-0219-2024 por el importe de S/788,206.02 (Setecientos ochenta y ocho mil doscientos seis con 02/100 soles), para la contratación del “Servicio de Alquiler de Almacén Ubicado en la Ciudad de Lima para los Bienes de los Proyectos Regionales de Cajamarca, Piura y Tumbes”.

Que, mediante Informe N° I000276-MTC/24-OA-CGA de fecha 20 de noviembre de 2024, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento remite a la Oficina de Administración, el informe de indagación de mercado para la contratación del “Servicio de alquiler de Almacén Ubicado en la Región Piura para Bienes del Proyecto Regional Piura” cuyo valor estimado asciende al importe de S/ 123,500.00 (Ciento veinte siete mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Memorando N° I000445-2024-MTC/24.OPP de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3268 por el importe de S/9,500.00 (Nueve mil quinientos con 00/100 soles), y la Previsión Presupuestaria N°036-014-0240-2024 por el importe de S/114,000.00 (Ciento catorce mil con 00/100), para la contratación del “Servicio de alquiler de Almacén Ubicado en la Región Piura para Bienes del Proyecto Regional Piura”.

Que, mediante Informe N°I000305-2024-MTC/24-OA-CGA de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración, emitió opinión procedente respecto, a la **DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **FUIRGAE**

Expediente: **I-CING0020240000006**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024

014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, según el siguiente detalle:

- **ÍTEM PAC N° 30:** SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA PARA LOS BIENES DE LOS PROYECTOS REGIONALES DE CAJAMARCA, PIURA Y TUMBES.
- **ÍTEM PAC N° 31:** SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN UBICADO EN LA REGIÓN PIURA PARA BIENES DEL PROYECTO REGIONAL PIURA

Que, mediante el Memorando N°1001220-2024-MTC/24-OA de fecha 25 de noviembre, el Director de la Oficina de Administración, solicitó a la Directora de la Oficina de Asesoría Legal emita el opinión legal que posibilite la aprobación de la DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL;

Que, mediante el Informe Legal N°1000138-2024-MTC/24-OAL, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal, indicando que resulta legalmente viable y recomienda que se apruebe la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones-PRONATEL;

Que, sobre el particular, y al amparo de lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, “la Ley”), se precisa que “[...] El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento[...]”. Asimismo, el numeral 15.3 de la Ley, precisa que “[...]El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;

Que, asimismo, conforme expresa el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en esa misma línea, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5.1 y 7.5.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, se establece que: “[...]7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades[...]” y que, “[...] 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. [...]”, respectivamente;

Que, en ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, y según lo señalado en la presente resolución, se advierte que existe la necesidad institucional de modificar el

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **FUIRGAE**

Expediente: **I-CING0020240000006**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones-PRONATEL;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, la Directiva N° 005-2020-MTC/24 Disposiciones para el Desarrollo de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías en el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 148-2020-MTC/24 y la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01;

Que, por otro lado, conforme señala el literal a) del numeral 2.1 del Artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24¹ se delega al director de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, durante el Año Fiscal 2024, por lo tanto, corresponde aprobar la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA DÉCIMO TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones-PRONATEL, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración proceda, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05), días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere en artículo precedente

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOSE LUIS SERPA SEVILLA
Director
Oficina de Administración
PRONATEL

JLSS/dch

¹ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24, que aprueba la delegación de facultades a la Oficina de Administración en materia de contrataciones, entre otros, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del PRONATEL.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **FUIRGAE**

Expediente: I-CING0020240000006

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO 01

N° Ref. PAC	Objeto	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado	Mes Prog.
30	Servicio	Contratación Directa	SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA PARA LOS BIENES DE LOS PROYECTOS REGIONALES DE CAJAMARCA, PIURA Y TUMBES.	S/ 927,301.20	Noviembre
31	Servicio	Contratación Directa	SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN UBICADO EN LA REGION PIURA PARA BIENES DEL PROYECTO REGIONAL PIURA	S/ 123,500.00	Diciembre
				S/ 1,050,801.20	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: FUIRGAE

Expediente: I-CING0020240000006

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024